



Intendencia Municipal de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/432324
FAX: (02265) 43-2560/43-2828
e-mail: unidadintendente.marchiquita@arg.gob.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 00735

/2025

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de marzo de 2025.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 18/2025; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma autoriza al D.E a adjudicar la Licitación Pública N° 01/25 correspondiente al “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE PATOGENICOS” a la Firma “HIMA GESTIÓN AMBIENTAL S.A.” CUIT N° 30-71617951-2 por un monto de PESOS CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 109.330.500,00);

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 18/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de marzo de 2025, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. -----

DECRETO N° 0637

I.c

Dr. Facundo Bochicchio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

DR. WALTER WISCHNERZAK
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 105/SS/2025 donde constan las tramitaciones de la Licitación Pública N° 01/25 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATAGONÉNICOS”; y

CONSIDERANDO

Que dicho acto licitatorio ha sido dispuesto mediante Decreto N° 0325 de fecha 04 de febrero de 2025, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Nueve Millones Trescientos Treinta Mil Quinientos (\$ 109.330.500,00);

Que el día 17 de marzo de 2025 se realizó el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado una única oferente, la Firma “HIMA GESTIÓN AMBIENTAL S.A” la que ha cotizado por la suma de Pesos Ciento Nueve Millones Trescientos Treinta Mil Quinientos (\$ 109.330.500,00);

Que el día 18 de marzo del corriente año, se ha reunido la Comisión Evaluadora quien luego de haber tomado vista de las constancias obrantes en el Expte. Administrativo mencionado, considera conveniente adjudicar esta única oferta debido a que ha cumplido con todas las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y su oferta económica es conveniente para los intereses del Municipio;

Que atento tratarse de única oferta, deberá intervenir el Honorable Concejo Deliberante en cumplimiento del Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 01/25 correspondiente a la “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PATAGONÉNICOS” a la Firma “HIMA GESTIÓN AMBIENTAL S.A” CUIT N° 30-71617951-2 por un monto de por la suma de **PESOS CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL**

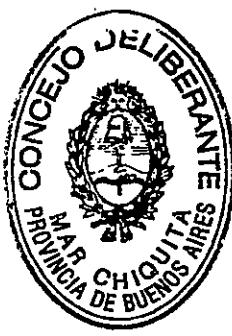
QUINIENTOS (\$ 109.330.500,00), en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en Expte. Administrativo N° 105/SS/2025.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.

ORDENANZA N° 018

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de marzo de 2025.-


Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo G. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

